

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO: Ciudad Bolívar Ant., ocho (8) de septiembre de 2021. Señora juez, me permito informarle que pese a que en este asunto por auto del día 26 de julio del presente año, que fue debidamente notificado a las partes por Estados, se fijó fecha para audiencia del art. 77 del C.P.Laboral, para llevarse a cabo en el día de hoy, a las 9:00 a.m., pero no se incluyó en la agenda del despacho y por lo tanto, no se pasó oportunamente para su estudio. Sírvase proveer.

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL – LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO NRO. 2021-00005-00

Tal y como lo precisa la secretaria en el informe anterior, la audiencia programada en este asunto no fue registrada en la agenda del juzgado y por ello no se abordó el estudio del expediente por la titular del despacho para la realización de la diligencia que debía celebrarse en el día de hoy, a las 9:00 a.m..

Vale la pena anotar, que la titular del despacho tomó posesión del cargo el pasado 02 de agosto del cursante año, y las gestiones propias del cambio de funcionario pudieron incidir en la situación omisiva que se presentó con este proceso.

Por lo anterior, se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C. P. Laboral. En consecuencia, se fija el día 15 de septiembre venidero, a las 9:00 a.m. con tal fin.

La audiencia se llevará a cabo en la forma y términos indicados en auto anterior.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ